

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	10278
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	24/04/1947
<b>Norma:</b>	DECRETO LEY
<b>Número de Norma:</b>	15
<b>Fecha de la Norma:</b>	17/04/1947
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO DE GABINETE
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO LEY NUMERO 11.
<b>Comentario:</b>	Por medio del mencionado Decreto se establece que el Banco Provincial de Colón se llamará Banco de Colón. TEMAS RELACIONADOS: PROVINCIA DE COLON, DECRETO LEY, BANCOS PROVINCIALES.

## Temas Relacionados

BANCOS PROVINCIALES
DECRETO LEY
PROVINCIA DE COLON

## Referencias

DECRETO LEY 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	30/01/1953	12006	20/02/1953	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos de este Decreto Ley que se referían a los Bancos Provinciales de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas, fueron derogados por la Ley número 3 de 30 de enero de 1953.
LEY	3	30/01/1953	12012	27/02/1953	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos de este Decreto Ley que se referían a los Bancos Provinciales de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas, fueron derogados por la Ley número 3 de 30 de enero de 1953.

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	11	05/03/1947	10249	19/03/1947	ADICIONA PARCIALMENTE	Por medio de la presente norma se adiciona el Decreto Ley N° 11 del 5 de marzo de 1947, por el cual se reglamentan los bancos provinciales.

## Jurisprudencia Constitucional

---